

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2019

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente

*Ref.: Hecho relevante. Supresión de Intereses.*

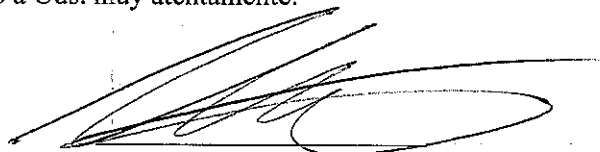
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. ("TGLT" o la "Sociedad", indistintamente), en relación a lo informado bajo el hecho relevante ID N° 4-2506084-D, de fecha 8 de agosto de 2019, mediante el cual se anunció que la Sociedad había suscripto, entre otros contratos y junto con una mayoría sustancial de los tenedores de las obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones, denominadas en dólares, emitidas por la Sociedad el 3 de agosto de 2017 por un monto total de US\$ 150.000.000 (las "Obligaciones Convertibles"), un nuevo acuerdo de recapitalización (el "Nuevo RSA") y un nuevo acuerdo de diferimiento de pago de intereses (el "Nuevo IDA" y, junto con el Nuevo RSA, los "Nuevos Acuerdos") con la finalidad de implementar un plan de recapitalización optimizado que le permitiese a la Sociedad revertir su situación de patrimonio neto negativo y reducir sus pasivos en moneda extranjera, robusteciendo la recomposición de su patrimonio y la obtención de una estructura de capital acorde a la envergadura de sus operaciones (el "Plan de Recapitalización Optimizado").

Como corolario de lo anterior, y a partir de las gestiones realizadas por la Sociedad, los tenedores titulares del 99,50327796% de las Obligaciones Convertibles han aceptado diferir el cobro de sus cupones de intereses con vencimiento el próximo 15 de agosto de 2019.

Tal como se explicara en la nota de hecho relevante citada, se deja expresamente aclarado que la supresión del pago de intereses únicamente corresponde a los cupones de intereses de los tenedores que voluntariamente hubieran aceptado instruir dicha supresión de pago. En este sentido, la Sociedad reitera que pagará, en los términos y condiciones previstos en el convenio de fideicomiso que regula las Obligaciones Convertibles, los cupones de intereses a los tenedores que no hayan instruido la supresión de pago y/o suscripto un acuerdo de diferimiento de intereses con la Sociedad, y que al día de la fecha representan el 0,49672204% de las Obligaciones Convertibles.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Federico Wilensky  
Responsable de Relaciones con el Mercado